

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50 de 2012, seguido a instancias de don Baoulou Nian y ocho trabajadores más, contra la empresa “Promociones Inmobiliarias Nor-Vicente, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28 de marzo de 2012 auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 29 de septiembre de 2011 a favor de la parte ejecutante don Baoulou Nian, don Enfen Yan, don Kebin Nian, don Tingli Yu, don Yi Cai, don Xingyun Liu, don Womei Lin, y don Zhongcheng Jiang, frente a “Promociones Inmobiliarias Nor-Vicente, Sociedad Limitada”, por importe de 10.244,83 euros de principal, de los que corresponden a cada uno de los ejecutantes las cantidades siguientes:

A don Baoulou Nian: 2.164,64 euros.
A don Enfen Yan: 393,45 euros.
A don Kebin Nian: 2.067,60 euros.
A don Tingli Yu: 376,12 euros.
A don Yi Cai: 2.067,60 euros.
A don Xingyun Liu: 393,45 euros.
A don Womei Lin: 714,37 euros.
A don Zhongcheng Jiang: 2.067,60 euros.

Más otros 1.024,48 euros de intereses provisionales y 1.024,48 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones Inmobiliarias Nor Vicente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.408/12)